FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 137/2019
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 1.358.985** y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 3.828.787**; y por la otra el Señor **DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ** con **C.I. 3.295.034**, quien concurre en carácter de **PROPIETARIO** de la firma **D & M REPRESENTACIONES, con RUC Nº 3295034-9** domiciliado en Augusto Roa Bastos N° 1052 (Ex Hernán Cortez) c/ República Argentina, Asunción - Paraguay, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda Nº 01 al Contrato de "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL**", destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	53	310	10	1	99	49.437.500

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato Nº 137 de fecha 29 de enero, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

D & M Representaciones de Diego Ramos								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
2	MUSLO DE POLLO	Kilogramos	UNIDAD	3500	Pechugon	Nacional	8.625	30.187.500
4	FIAMBRE	Kilogramos	UNIDAD	1000	Frimesa	Brasil	15.660	15.660.000
44	QUESO PARA SANDWICH	Kilogramos	UNIDAD	100	CO-OP	Nacional	35.900	3.590.000
TOTAL								**49.437.500**

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **D & M REPRESENTACIONES**, asciende a **Gs. 49.437.500 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos).**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 49.437.500 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Productos Alimenticios.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinte.----------

DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ
PROPIETARIO - D & M REPRESENTACIONES

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE CVC JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4